

Expte 150/16

**Autorización al D.E. Suscripción
Convenio de Desagües Pluviales**

VISTO:

El Proyecto de Convenio de subsidio entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Laprida, Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Proyecto de Convenio ut-supra mencionado el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires se compromete a otorgar a la Municipalidad de Laprida, en concepto de subsidio, la suma de Pesos Treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta y dos con 10/100 (\$ 39.435.752,10), destinados a financiar la obra DESAGUES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE LAPRIDA ETAPA II SECTOR I.-

Que la Municipalidad de Laprida se encuentra en la necesidad de continuar brindándole a la comunidad local de un sistema de desagües pluviales urbanos, a los efectos de evitar el anegamiento de calzadas y veredas, y a su vez, garantizar de esta forma la circulación vehicular y peatonal.-

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2177/16

Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir el Convenio de subsidio a celebrarse entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Laprida, mediante el cual el primero se compromete a otorgar al Municipio de Laprida un subsidio destinados a financiar la obra DESAGUES PLUVIALES EN LA CIUDAD DE LAPRIDA ETAPA II SECTOR I.-

Artículo 2º: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de Septiembre del dos mil dieciséis.